



## AJUNTAMENT DE SERRA

### ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SERRA SOBRE APROBACION PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE EMPLEO SOCIAL

Por Resolución de Alcaldía n.º 326/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para formar parte de la bolsa de empleo social del Ayuntamiento de Serra, cuyo del tenor literal siguiente:

“ Visto que en fecha 29 de julio de 2020, se ha reunido la Comisión de selección de la bolsa de empleo social del ayuntamiento de Serra, procediendo la misma a la valoración de la documentación presentada por los aspirantes para formar parte de la citada bolsa de empleo social, y aprobando la correspondiente Acta de baremación, que consta en el expediente.

Visto que de conformidad con lo establecido en la base 6.A de las BASES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE EMPLEO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS, DEL AYUNTAMIENTO DE SERRA:

*“Los aspirantes deberán aportar, dentro del plazo de admisión de solicitudes, fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos y de los méritos que estimen oportunos alegar conforme al baremo de la convocatoria, con las excepciones mencionadas a continuación:*

- a) No se podrá admitir ni consecuentemente se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.**

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y por el siguiente orden:

#### AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL:

Número	DNI	Puntuación
1	48594592-P	4,4
2	25419108-Z	2
3	73102498-B	2
4	25394282-M	1
5	73098997-Y	1
6	53724440-M	0

#### AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO:

Número	DNI	Puntuación
1	73580183-D	1

#### PEÓN DE TRABAJOS FORESTALES:

Número	DNI	Puntuación
--------	-----	------------





## AJUNTAMENT DE SERRA

<b>o</b>		
1	73567841-H	4,6
2	33474811-J	4
3	52644727-G	3,2
4	50594786-F	3
5	44018034-J	2
6	45913225-G	2
7	25397127-K	2
8	24-5412949-L	2
9	25415811-Y	2
10	73503585-R	2
11	25419108-Z	2
12	26744546-P	1
13	44503942-T	1
14	48307672-J	1
15	33473300-C	1
16	48599910-J	1
17	48710021-T	1
18	48592619-J	1
19	73099852-X	0
20	23319455-P	0

### PEÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA:

<b>Número o</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntuación</b>
1	73567841-H	6,2
2	52644727-G	3,2
3	50594786-F	3
4	44018034-J	2
5	45913225-G	2
6	25397127-K	2
7	24-5412949-L	2
8	25415811-Y	2
9	44791765-R	2
10	20410241-H	2
11	73503585-R	2
12	25419108-Z	2
13	26744546-P	1
14	44503942-T	1
15	20164211-L	1
16	48599910-J	1
17	48710021-T	1
18	19899558-G	1
19	48592619-J	1
20	33473300-C	1
21	73099852-X	0
22	29168207-K	0
23	23319455-P	0

### OFICIAL ALBAÑIL:

<b>Número o</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntuación</b>
1	245412949-L	2
2	33473300-C	1
3	23319455-P	0





## AJUNTAMENT DE SERRA

### PEÓN ALBAÑIL:

Número	DNI	Puntuación
1	50594786-F	3
2	25415811-Y	2
3	44018034-J	2
4	45913225-G	2
5	25397127-K	2
6	20410241-H	2
7	26744546-P	1
8	48599910-J	1
9	48710021-T	1
10	44503942-T	1
11	73099852-X	0
12	23319455-P	0

**SEGUNDO.** Aprobar la siguiente **RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES EXCLUIDOS, por los siguientes motivos:**

NÚMERO	DNI	OBSERVACIÓN
1	52659699-A	No presenta la titulación.
2	49181144-Z	No consta titulación y no cumple los requisitos, 4.C
3	48444788-A	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.C
4	23822027-F	Fuera de plazo, no cumple los requisitos, 4.C y no presenta titulación.
5	35603356-T	No presenta titulación.
6	33460244-M	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
7	73501010-W	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
8	Y6668361P	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
9	73537769-F	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
10	73580602-Z	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
11	73101660-R	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.C
12	25378904-Z	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
13	48443149-C	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
14	24371668-V	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
15	29187514-P	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
16	33403752-R	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
17	46075006-A	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.i
18	20160495-Y	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
19	73580187-J	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
20	73565198-C	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.E
21	44795000-Q	No presenta la documentación.
22	13178248-F	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.C
23	25323595-Q	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.C
24	48592619-J	No presenta la titulación para auxiliar de educación infantil
25	21006933-K	Excluido por no cumplir los requisitos, 4.C
26	23319455-P	No presenta la titulación

\*4. C= *Estar desempleado e inscrito como desempleado en alguna oficina de Empleo del servicio público de empleo de la Comunitat Valenciana, con plena disponibilidad en el*





## AJUNTAMENT DE SERRA

---

*momento de la contratación.*

*\*4. E= No haber trabajado durante el año anterior a la publicación de las bases por un periodo superior a 180 días.*

*\*4. i= No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*

**TERCERO.** Publicar en la página web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento la relación provisional de admitidos y excluidos.

**CUARTO.** Establecer un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin de que se formulen las alegaciones, reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes respecto a la baremación.”

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

